

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

<u>ASESORIA JURIDICA</u>

MCS/NSC/smr

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE APRUEBA **DESARROLLO** DEL COLABORACIÓN PARA EL **PROYECTO** "APOYO FAO PARA EL. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA **INOCUIDAD PARA** CALIDAD Ε CHILENA LA **CELEBRADO ENTRE** LA ALIMENTARIA", **AGRICULTURA** IΑ SUBSECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

SANTIAGO,

16 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es un organismo intergubernamental – del cual forma parte nuestro país – que tiene como objetivos estratégicos hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles y fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes.

Que, en el marco de lo anterior, con fecha 26 de noviembre de 2012, la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", aprobado mediante Resolución Exenta N° 588, de fecha 7 de diciembre de 2012.

Que, posteriormente, y en continuidad con el referido propósito, las partes suscribieron – con fecha 9 de septiembre de 2013 – un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", aprobado mediante Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, y cuya modificación fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 660 del 26 de diciembre de 2014.

Que las partes acordaron que FAO continúe prestando su asesoría técnica en la ejecución del aludido Proyecto.

AEPUBLICA DE

TRANSCRITO CONFORME A ESTÉ ORIGINAL

Oficina

Ofi

DE AGA

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación del

convenio de colaboración suscrito el 16 de abril de 2014, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyo texto es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA" CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

En Santiago de Chile, a 16 de Abril del año 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, RUT 61.301.000-9, representada por el Subsecretario de Agricultura don CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante la SUBSECRETARÍA y por la otra, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, RUT 69.500.502-4, representada en Chile por doña EVE CROWLEY, representante de FAO en Chile, ambos con domicilio en Avda. Dag Hammarskjold N° 3.245, comuna de Vitacura, en adelante la FAO, suscriben la presente modificación de convenio.

ANTECEDENTES.

- a. Con fecha 20 de agosto de 2012, ambas partes suscribieron un acuerdo de colaboración, instrumento que fue aprobado por resolución exenta N°505 de 2012, del Ministerio de Agricultura. En virtud del referido instrumento, las partes comprometieron el trabajo conjunto para desarrollar un marco de operaciones y acciones de fortalecimiento de la función de coordinación de la "Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (ACHIPIA), unidad dependiente de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura, dentro del Sistema Nacional de Control de Alimentos y su rol en el proceso de modernización del Ministerio. Además, se pretende promover la cooperación y colaboración conjunta entre FAO y ACHIPIA, con el objeto de favorecer la articulación entre los organismos nacionales que velan por la calidad y la inocuidad de los alimentos de consumo local y de exportación, especialmente el Ministerio de Salud, ISP, el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.
- b. Las partes, el 26 de noviembre de 2012, suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI mediante la transferencia de recursos 2012, el cual se aprobó por la Subsecretaria mediante la resolución exenta N°588 de fecha 7 de diciembre de 2012.
- c. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013 las partes suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO), aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013.

- d. En atención a los productos esperados y el excelente trabajo realizado las partes extienden el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración aprobado por la resolución exenta N° 456, suscribiendo una modificación del citado, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiéndose la vigencia al 30 de abril del año 2014.
- e. En dicho contexto, las partes han acordado que la FAO continúe prestando asistencia técnica a la Subsecretaría, a través de la ACHIPIA, para proseguir con el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (UTF/CHI/033/CHI) celebrando una nueva modificación al convenio.

PRIMERO: Las partes declaran que suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO)", con fecha 9 de septiembre del año 2013, aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013, para dar continuidad al desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI.

Posteriormente modifican el convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiendo la vigencia al 30 de abril del año 2014.

La Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), es la unidad beneficiaria directa de la asistencia técnica que proporciona la FAO, en razón de que el referido organismo internacional ha participado desde la generación de la agencia en apoyo de su organización y desarrollo.

SEGUNDO: Las partes vienen en <u>modificar el convenio individualizado en la cláusula</u> precedente y su respectiva modificación en lo relativo a:

- a.) La "Cláusula Décima: De la Vigencia y Duración del Convenio" se modifica en cuanto a la vigencia, y esta se extenderá hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2014.
- b.) Respecto de la cláusula "DÉCIMO TERCERO: PROYECTO" del Convenio, las partes incorporaron en su oportunidad, modificaciones a los documentos denominados: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERÍODO AGOSTO 2013 DICIEMBRE 2013" y a sus modificaciones incluidas en el documento denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO DICIEMBRE 2013 ABRIL 2014"; modificando en esta oportunidad y mediante el documento denominado "PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERIODO MAYO 2014 DICIEMBRE 2014", siendo este último, el siguiente:

COMPONENTES ACTIVIDADES TAREAS	ESTATUS	TOTAL SCLP
COMPONENTE I PLAN DE ACCIÓN		5 人族 新港 五蓝
1.2. b Revisión de la Política y Elaboración del Plan de Acción (en curso por ACHIPIA y SS)		1
1.4 Revisión Politica, plan de acción y asesoría legal en FAO/HQ (Roma)	COMPROMETIDO	8.400
COMPONENTE 2 UNIDAD INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS		
1.1.a Visita de dos profesionales de la ACHIPIA a AESAN	EJECUTADO	5.750
3.1.a Curso de Gestión y Comunicación de Riesgos Alimentarios para gestores de riesgos con la Universidad de Minnesota	EJECUTADO	7.884
6.1 a Taller Evaluación de riesgos vision de FAO, introducción de la metodología Poultry tool.	COMPROMETIDO	10.800
7.1.a Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios . Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase I).	EJECUTADO	2.160
7.1 b Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase II).	COMPROMETIDO	2.700
8.2 Curso Metodología para la Validación Interna de Métodos Microbiológicos 28 - 30 de Agosto	EJECUTADO	7.617
	EJECUTADO	4.942
COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN DE LAS CAR		
1.1.f Taller de capacitación en manipulación higiénica de los alimentos en regiones ACHIPIA/INDAP		
COMPONENTE 4 INOCUIDAD Y CALIDAD EN PROGRAMAS EDUCACIONALES		
1,1,a Impresión de folletos.		
COMPONENTE 5 COMUNICACIÓN DE RIESGOS ALIMENTARIOS		
1.3 Taller Simulación emergencia inocuidad alimentaria para validación del Manual Comunicación de ER	EJECUTADO	2.205
2.2 Seminario Redes de informacióny alertas	COMPROMETIDO	5.700
COMPONENTIE 6 CODEX ALIMENTARIUS		
1.1 Curso e-learning: Cómo aumentar la participación en las actividades del Codex.		
1.3.b Apoyo (DSA)a la participación profesionales con aprobación del CNC en reuniones internacionales de los Sub Comités Codex	EJECUTADO	2.089
GASTOS OVERHEAD (13%) + APOYO ADMINSITRATIVO A FAO	EJECUTADO	6.054
TOTAL EJECUTADO PERIODO AGOSTO 2013 – NOVIEMBRE 2013		19.909
TOTAL EJECUTADO PERÍODO DICIEMBRE 2013 -ABRIL 2014		38.701
TOTAL PROYECTO		96.831

TERCERO: En todo lo NO modificado del convenio de colaboración aprobado por resolución exenta Nº 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013 y de la modificación del convenio de colaboración aprobado por la resolución exenta Nº 660 del 26 de diciembre del año 2013, se mantienen vigentes.

CUARTO: La presente modificación se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

FDO. Por FAO, EVE CROWLEY, Representante en Chile; y don CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ, Subsecretario de Agricultura".

2.- IMPÚTESE el gasto que genere la modificación de convenio que por esta resolución se aprueba, al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 359 "Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria", del Presupuesto de la Subsecretaria de Agricultura para el año 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

UDIO TERNICIER GONZÁLEZ JBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.

SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA" CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

En Santiago de Chile, a 16 de Abril del año 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, RUT 61.301.000-9, representada por el Subsecretario de Agricultura don CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante la SUBSECRETARÍA y por la otra, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, RUT 69.500.502-4, representada en Chile por doña EVE CROWLEY, representante de FAO en Chile, ambos con domicilio en Avda. Dag Hammarskjold N° 3.245, comuna de Vitacura, en adelante la FAO, suscriben la presente modificación de convenio.

ANTECEDENTES.

a. Con fecha 20 de agosto de 2012, ambas partes suscribieron un acuerdo de colaboración, instrumento que fue aprobado por resolución exenta N°505 de 2012, del Ministerio de Agricultura. En virtud del referido instrumento, las partes comprometieron el trabajo conjunto para desarrollar un marco de operaciones y acciones de fortalecimiento de la función de coordinación de la "Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (ACHIPIA), unidad dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, dentro del Sistema Nacional de Control de Alimentos y su rol en el proceso de modernización del Ministerio. Además, se pretende promover la cooperación y colaboración conjunta entre FAO y ACHIPIA, con el objeto de favorecer la articulación entre los organismos nacionales que velan por la calidad y la inocuidad de los alimentos de consumo local y de exportación, especialmente el Ministerio de Salud, ISP, el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.



- b. Las partes, el 26 de noviembre de 2012, suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI mediante la transferencia de recursos 2012, el cual se aprobó por la Subsecretaria mediante la resolución exenta N°588 de fecha 7 de diciembre de 2012.
- c. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013 las partes suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO), aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013.
- d. En atención a los productos esperados y el excelente trabajo realizado las partes extienden el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración aprobado por la resolución exenta N° 456, suscribiendo una modificación del citado, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiéndose la vigencia al 30 de abril del año 2014.
- e. En dicho contexto, las partes han acordado que la FAO continúe prestando asistencia técnica a la Subsecretaría, a través de la ACHIPIA, para proseguir con el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (UTF/CHI/033/CHI) celebrando una nueva modificación al convenio.

PRIMERO: Las partes declaran que suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.(FAO)", con fecha 9 de septiembre del año 2013, aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013, para dar continuidad al desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI.

Posteriormente modifican el convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiendo la vigencia al 30 de abril del año 2014.

La Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), es la unidad beneficiaria directa de la asistencia técnica que proporciona la FAO, en razón de que el referido organismo internacional ha participado desde la generación de la agencia en apoyo de su organización y desarrollo.

SEGUNDO: Las partes vienen en <u>modificar el convenio individualizado en la</u> cláusula precedente y su <u>respectiva modificación</u> en lo relativo a:

- a.) La "Cláusula Décima: De la Vigencia y Duración del Convenio" se modifica en cuanto a la vigencia, y esta se extenderá hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2014.
- b.) Respecto de la cláusula "DÉCIMO TERCERO: PROYECTO" del Convenio, las partes incorporaron en su oportunidad, modificaciones a los documentos denominados: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERÍODO AGOSTO 2013 DICIEMBRE 2013" y a sus modificaciones incluidas en el documento denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO DICIEMBRE 2013 ABRIL 2014"; modificando en esta oportunidad y mediante el documento denominado "PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO MAYO 2014 DICIEMBRE 2014", siendo este último, el siguiente:



20.704		
38 701		TOTAL EJECUTADO PERÍODO DICIEMBRE 2013 -ABRIL 2014
19.909		TOTAL EJECUTADO PERIODO AGOSTO 2013 – NOVIEMBRE 2013
6.054	EJECUTADO	GASTOS OVERHEAD (13%) + APOYO ADMINSITRATIVO A FAO
2.089	EJECUTADO	1.3.b Apoyo (DSA)a la participación profesionales con aprobación del CNC en reuniones internacionales de los Sub Comités Codex
,		1.1 Curso e-learning: Cómo aumentar la participación en las actividades del Codex.
		COMPONENTE 6 CODEX ALIMENTARIUS
5.700	COMPROMETIDO	2.2 Seminario Redes de informaciony alertas
2.205	EJECUTADO	1.3 Taller Simulación emergencia inocuidad alimentaria para validación del Manual Comunicación de ER
		COMPONENTE 5 GOMUNICACIÓN DE RIESGOS ALIMENTARIOS
		1.1 a Impresión de folletos.
		COMPONENTE 4 INOCUIDAD Y CALIDAD EN PROGRAMAS EDUCACIONALES
		1.1.f Taller de capacitación en manipulación higienica de los alimentos en regiones ACHIPIA/INDAP
		COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN DE LAS CAR
4.942	EJECUTADO	8.10 Taller multiresiduos en muestras pecuarias para el SILA
7.617	EJECUTADO	8.2 Curso Metodología para la Validación Interna de Métodos Microbiológicos 28 - 30 de Agosto
2.700	COMPROMETIDO	7.1 b Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase II).
2.160	EJECUTADO	7.1.a Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios . Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase I).
10.800	COMPROMETIDO	6.1 a Taller Evaluación de riesgos visión de FAO, introducción de la metodología Poultry tool.
7.884	EJECUTADO	3.1.a Curso de Gestión y Comunicación de Riesgos Alimentarios para gestores de riesgos con la Universidad de Minnesota
5.750	EJECUTADO	1.1.a Visita de dos profesionales de la ACHIPIA a AESAN
		COMPONENTE 2 UNIDAD INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
8.400	COMPROMETIDO	1.4 Revisión Politica, plan de acción y asesoría legal en FAO/HQ (Roma)
1		1.2 b Revisión de la Política y Etaboración del Plan de Acción (en curso por ACHIPIA y SS)
		COMPONENTE I PLAN DE ACCIÓN
TOTAL SCLP	SULVLSS	COMPONENTES ACTIVIDADES TAREAS



TERCERO: En todo lo NO modificado del convenio de colaboración aprobado por resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013 y de la modificación del convenio de colaboración aprobado por la resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, se mantienen vigentes.

CUARTO: La presente modificación se suscribe en dos ejemplares quedando uno

en poder de cada parte.

EVE CROWLEY

REPRESENTANTE FAO

CHILE

CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ

SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

